

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDIA MUNICIPAL	CÓDIGO: AJM-3-1.05
		VERSIÓN: 3a.
		FECHA: 21/04/2012
		Página 1 de 2

Florida-Valle del Cauca, SEPTIEMBRE de 2025

Doctora:
GINA JOHANNA CASO GAMBOA
 Secretaria de Desarrollo Institucional
 Municipio de Florida

Asunto: Solicitud de necesidad

Respetado Doctor:

Comendidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de la Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión para las necesidades que tiene el municipio:

- **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:**
 APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DE MIPG Y ARCHIVO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA. DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.
- **ALCANCE DEL OBJETO:**
 - 1. Realizar diagnósticos periódicos para evaluar la implementación de la política Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público de MIPG correspondiente a la secretaria de Hacienda. 2. Realizar seguimiento de la gestión y el desempeño de la política de MIPG correspondiente a la secretaria de Hacienda. 3. Ejecutar estrategias implementadas para el funcionamiento del modelo y proponer los correctivos necesarios. 4. Asegurar el cumplimiento de los objetivos de la política de Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público a través de acciones concretas. 5. Fomentar la cultura de gestión documental a través de las buenas practicas de archivo en la secretaria de Hacienda. 6. Capacitar al personal adscrito a la secretaria de Hacienda en buenas prácticas archivísticas..
- **FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD**

Conforme al artículo 315 de la Constitución Política, Son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, función que esta delegada a los secretarios de Despacho, tal como lo indica el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto No 1.22-0108 del 22 de enero de 2024.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión, pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDIA MUNICIPAL	CÓDIGO: AJM-3-1.05
		VERSIÓN: 3a.
		FECHA: 21/04/2012
		Página 2 de 2

verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, se requiere certificado expedido por la secretaria de Desarrollo Institucional , en el cual conste que, en la planta global de cargos del Municipio, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; y que, por lo anterior, se requiere contratar personal de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,



BARYUN YESID GARZÓN SOLÍS
SECRETARIO DE HACIENDA
 Florida Valle

Proyectó y transcriptor: Daniel Meléndez L. contratista oficina asesora jurídica
 Aprobó Sammir Paz-Asesor Jurídico.